



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 40 03 027 2021-00638-00
Decisión	Resuelve Solicitud emplazamiento

Previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento a la demandada, se requiere a la parte demandante para que de conformidad con el artículo 293 del C.G.P., manifieste expresamente y bajo juramento que ignora otro lugar donde puede ser notificada personalmente la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

NBM1

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a47b3f2a6e1f89abb75cbb342700abf6b6e9f9dd60169365a6ea39e123e1275

Documento generado en 22/10/2021 03:38:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**